

venta M. D. y M. L. Ciudad de Lorca Doy fee co
mo en el Cautelo celebrado hoy dia de la fecha en Vir
ta de los recados antecedentes fecho en la Ciudad
de Alcañon siguiente

Do
Agg. 2

En este Ayuntamiento fecho a Nro. lo Informa
do por el Sr. Sindico Nro. de esta Ciudad en razon
de las fianzas que ofrece Fulgencio Gomez de este
Reyno nombrado para expender el
Papel Sellado el corriente año de lo que yn
teligenciada esta Ciudad por no tener por su
ficiencia dhas fianzas Acordó fecho a pagar a
ver del ex presado Fulgencio Gomez las am
plie a la mension de las fianzas

Como con may parece de los Autos sus vi
dentes que queda en el libro Capitulado co
rriente a que me remito y en fee de ello Doy
Aprehenido que firmo en Lorca a Nueve
y cinco dias del mes de Enero de mill e tres
cientos ochenta e tres años

Silberio Perez
Mendina

N. on

En Lorca en ocho dias mes y año. Yo el Excmo.
Sr. D. Juan de Mendina que amecede testamonia
do a Fulgencio Gomez de esta Ciudad en su
pension. Quien quedo enmendado con
Aceto Doy fee

Mendina

